

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE PALMA

3510 *Departamento de Planeamiento y Gestión urbanística. Servicio jurídico-administrativo de Planeamiento. Exp: PE 2017/5. Aprobación inicial e información pública del proyecto de estudio de detalle del solar situado en calle Santiago Rusiñol, 17*

La Junta de Gobierno, en fecha 27-03-2019, aprobó inicialmente con prescripciones el proyecto de Estudio de Detalle en solar situado en C/ Santiago Rusiñol, 17 presentado por la Sra. Mercedes Blanes Pérez en representación de *Proa Embat, SL* y redactado por el arquitecto Bernardí Fiol Ramonell.

Cumpliendo el artículo 55-3 de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de Urbanismo de las Islas Baleares; la Ley 7/85, de 2 de abril, modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril, y el art. 160 del Reglamento general de la Ley balear 2/2014, de 25 de marzo, de ordenación y uso del suelo para la isla de Mallorca, **se somete el Estudio de Detalle a información pública durante TREINTA DIAS**, y para que igualmente sirva de notificación por edictos a los propietarios más abajo relacionados en caso de que no se pueda llevar a cabo la notificación individualizada.

Quienes se consideren afectados lo pueden examinar presencialmente en la Sección de Información urbanística del Área Modelo de ciudad, Urbanismo y Vivienda digna (Av. Gabriel Alomar, 18 bjos. Edificio Municipal de les Avingudes), y/o en la sede electrónica municipal pulsando el enlace https://urbanisme.palmademallorca.es/IMI/URBANISME/PRD/Planejament_urbanistic_pdf/Images%20Arxiu/PE-ESTUDI_DETALL/PE-201700050000/PE-20170005_PORTADA.pdf

y presentar las alegaciones que estimen pertinentes, dentro del mencionado plazo y mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Palma, en el registro general de las Oficinas de Atención a la Ciudadanía, cuya dirección puede ser consultada en la página web www.palma.cat, o en las dependencias a que se refiere el art. 26.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Así mismo y de acuerdo con el art. 51 de la mencionada Ley 12/2017, se hace pública la suspensión de la tramitación y aprobación de los planes de desarrollo, de los instrumentos de gestión, así como del otorgamiento de toda clase de autorizaciones y licencias urbanísticas y de la posibilidad de presentar comunicaciones previas, en lo que resulten afectadas por las determinaciones de este planeamiento.

(por orden alfabético)

1er. APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
		COM. DE PROPIETARIOS C/ BISBE CAMPINS, 10
		COM. DE PROPIETARIOS C/ BISBE CAMPINS, 12
		COM. DE PROPIETARIOS C/ RUBEN DARÍO, 4
		COM. DE PROPIETARIOS C/ SANTIAGO RUSIÑOL, 19
FLEXAS	GARAU	TOMAS

Ayuntamiento de Palma. (Fecha firma electrónica: 12/04/19)

El jefe del Departamento
(firmado mediante firma electrónica)
p.d. Decreto de Alcaldía nº 3000/2014, de 26/02/2014
(BOIB nº 30 de 4-03-2014)
Jaume Horrach Font

